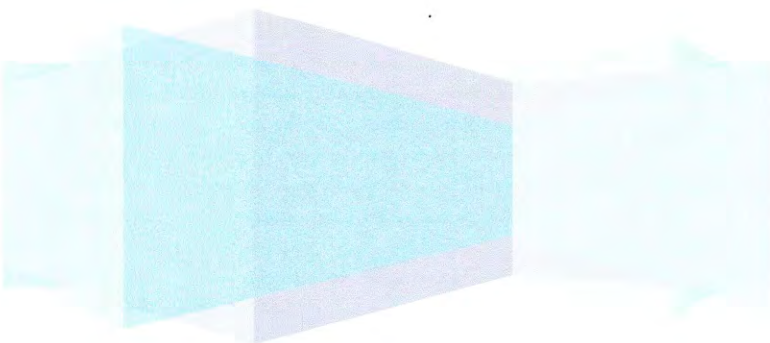


INSTINTO PUBLICITARIO E.I.R.L.

CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA

Responsabilidad, Respeto, Confianza, Integridad

www.instinto-publicitario.com



INDICE

INTRODUCCIÓN	_____	3
PROPOSITO	_____	3
1. En relación a nuestras funciones	_____	4
2. En relación con nuestros proveedores y clientes	_____	4
3. En relación con los competidores de la Empresa	_____	5
4. En relación con nuestros productos y servicios	_____	5
5. En relación con nuestros trabajadores	_____	5
6. En relación con nuestros compromiso dentro de la Empresa	_____	6
7. En relación a la protección de la propiedad	_____	7
8. En relación a la protección del medio ambiente	_____	7
9. En relación al encargado y/o Comité de Ética	_____	7
- Funciones del encargado y/o Comité de Ética	_____	7
10. Cumplimiento del Código de Conducta y Ética	_____	8
11. En relación a las sanciones disciplinarias	_____	8
12. En relación con la sociedad civil	_____	8

INTRODUCCIÓN

Fundamos Instinto Publicitario E.I.R.L. como instrumento de trabajo al servicio de la creación de trabajo-riqueza con la finalidad de obtener beneficios dentro de un marco respetuoso con el medio ambiente, procurando que toda nuestra actividad se desarrolle de manera ética y responsable.

Buscamos un justo equilibrio entre capital y trabajo de modo que nuestros colaboradores reciban a través de sus salarios la justa contraprestación por su trabajo.

Nuestros colaboradores reúnen la preparación y experiencia adecuada para que realicen un trabajo profesional-técnico, ético y responsable.

Este Código de Conducta y Ética, parte del principio de responsabilidad, puntualidad, respeto, confianza e integridad.

El respeto a los Derechos Humanos lo consideramos necesarios para el desarrollo personal y social del grupo de trabajadores de La Empresa, siendo también la colaboración mutua indispensable en el desempeño del ejercicio de nuestras funciones.

PROPÓSITO

El propósito de este Código de Conducta y Ética, es reflejar claramente ante todos los colaboradores y trabajadores de La Empresa, el compromiso de apegarse a principios éticos en el desempeño laboral, y en el comportamiento dentro y fuera de La Empresa, colaborando con el bienestar de la compañía, mostrando dignidad, respeto y cordialidad. Por ello la importancia de leer, comprender y respetar el Código de Conducta y Ética.

Al poner en práctica este Código de Conducta y Ética, creamos una cultura en la cual todos: colaboradores y trabajadores, actúan en equipo y trabajan unidos en función a objetivos comunes.

Por lo tanto, defendemos la misión y los principios de Instinto Publicitario E.I.R.L., en línea con nuestro Código de Conducta y Ética:

1. EN RELACIÓN A NUESTRAS FUNCIONES

- Cumplir y hacer cumplir el Código de Conducta y Ética de la Empresa. Para ello lo damos a conocer, y establecemos mecanismos para garantizar su aplicación.
- Cumplir y hacer cumplir las normas legales y principios de contabilidad.
- Mantener los Libros y Registros de la Empresa con exactitud y honestidad de modo que permitimos la obtención de información y la toma de decisiones de forma consciente y responsable.
- Facilitar a los auditores externos e internos de la Empresa toda la información y explicaciones que requieran para la realización de su trabajo.
- Hacer frente al pago y cumplimiento de las deudas y obligaciones de la Empresa sin dilaciones ni incumplimientos injustificados.
- Elegir a nuestros trabajadores con arreglo a los principios de mérito y capacidad, procurando únicamente el interés de la Empresa.

2. EN RELACIÓN CON NUESTROS PROVEEDORES Y CLIENTES

- Nos relacionamos con nuestros proveedores de bienes y servicios de forma ética y lícita.
- Buscar y seleccionar únicamente proveedores cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana, no incumplan la ley y no pongan en peligro la reputación de la Empresa.
- Seleccionar a los proveedores en base a la idoneidad de sus productos y servicios, así como de su precio, condiciones de entrega y calidad, no aceptando ni ofreciendo regalos, comisiones que puedan alterar las reglas de la libre competencia en la producción y distribución de nuestros bienes y servicios.
- Buscar la excelencia de los bienes y servicios de los proveedores de modo que nuestros clientes obtengan la satisfacción esperada.
- Garantizar nuestros productos y servicios y atender de forma rápida y eficaz las reclamaciones de nuestros clientes, asegurando su satisfacción más allá del mero cumplimiento de esta normativa.

3. EN RELACIÓN CON LOS COMPETIDORES DE LA EMPRESA

- No abusar de la posición privilegiada en el mercado.
- Competir lealmente con otras empresas, cooperando con el libre mercado, basado en el respeto mutuo, absteniéndose de prácticas ilegales.
- No aceptar clientes de otros competidores mediante métodos no éticos.

4. EN RELACIÓN A NUESTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS

- Ser conscientes que los bienes y/o servicios que ofrecemos al mercado son los adecuados a las necesidades de la sociedad, organizaciones, señalando la naturaleza de lo que ofrecemos y dando garantías.
- Asesorar a nuestros clientes sobre la mejor opción de compra de acuerdo a sus necesidades.
- Nuestro compromiso: cumplir lo que ofrecemos y/o prometemos.
- Señalar los costos adicionales en que se incurren con la compra de nuestros productos y/o servicios.
- Entregar el producto y/o servicio en el tiempo pactado.
- Recibir todo tipo de información de nuestros clientes en cuanto a quejas y/o garantías.

5. EN RELACIÓN CON NUESTROS TRABAJADORES

- Mantener una relación de supervisión respetuosa.
- Tratar con dignidad, respeto y justicia a los colaboradores y trabajadores, teniendo en cuenta su diferente sensibilidad cultural.
- No discriminar a los colaboradores y trabajadores por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, sexo o cualquier otra condición personal o social ajena a sus condiciones de mérito y capacidad.
- No permitir ninguna forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo.
- Reconocer los derechos y obligaciones de cada trabajador.
- Cumplir con todas las Leyes aplicables vigentes que reglamenten la relación entre empleador y trabajador, relativas al salario y jornadas de trabajo.
- Garantizar la seguridad e higiene en el trabajo, adoptando medidas necesarias para maximizar la prevención de riesgos laborales.

- Procurar la conciliación del trabajo en la empresa con la vida personal y familiar de los trabajadores.
- No tomar represalias contra ningún trabajador y/o colaborador que procure invocar sus derechos conforme a las Leyes que rigen las relaciones laborales.
- Propiciar un ambiente de trabajo alegre, sano y amigable en la que los trabajadores de la Empresa puedan disfrutar y desarrollarse.
- Responder todas las consultas que realicen los trabajadores sobre la aplicación de este Código de Conducta y Ética, los principios, políticas y controles establecidos por la Empresa.
- Aconsejar al trabajador sobre las actividades y desempeño que este realice de acuerdo con lo establecido en este Código.
- Apoyar a los trabajadores para que logren sus metas.

6. EN RELACIÓN AL COMPROMISO DENTRO DE LA EMPRESA

- Obedecer la política y procedimientos e instrucciones de la Empresa.
- Evitar la realización de actividades personales que puedan comprometer la responsabilidad que tiene cada trabajador con la Empresa.
- Proteger las instalaciones, equipos, productos, suministros, sistemas de cómputo, documentos, conocimientos, datos y otros recursos de propiedad de la Empresa, contra pérdidas, daños, mal uso, sustracciones, malversaciones o infracciones y demás usos inapropiados.
- Respetar el horario laboral, no usando en horas de trabajo teléfonos y /o computadoras de la Empresa para actividades personales, tales como: conversaciones con amistades o familiares, participación de chats o redes sociales, envío de mensajes personales o correos electrónicos ajenos al cumplimiento de los objetivos de la Empresa.
- Evitar ingresar al trabajo en estado de embriaguez o bajo efectos de alguna droga ilegal.
- Evitar el consumo de alcohol y/o drogas ilegales o mal uso de drogas legales que alteren el comportamiento más allá de lo aceptable en horarios laborales y/o dentro de las instalaciones de La Empresa.
- No se admite poseer o utilizar armas/armas de fuego o municiones en las instalaciones de La Empresa, o mientras realicen actividades para La Empresa.
- Se prohíben las acciones que se podrían percibir como violentas o amenazantes, degradantes o intimidantes.

- Reportar cualquier actividad irregular o fraudulenta que atente contra los intereses de La Empresa o atente contra los principios señalados en este Código.

7. EN RELACIÓN A LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD DE LA EMPRESA

- Cada trabajador está comprometido a no divulgar "información confidencial" e informar a La Empresa sobre cualquier persona que lo esté haciendo.
- Entender por "*información confidencial*": los informes, documentos, directrices emitidos, métodos de estrategia, planes, proyectos, datos técnicos de mercado, datos financieros, secretos comerciales, informes de desempeño cuya divulgación no esté autorizada por el Gerente General.

8. EN RELACIÓN A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

- Realizar el mayor esfuerzo para hacer el uso más eficiente de la electricidad, agua, papel y otros recursos cuyo consumo impacta en el medio ambiente.

9. EN RELACIÓN AL ENCARGADO Y/O COMITÉ DE ÉTICA

- El Encargado (a) y/o Comité de Ética es la unidad encargada de dirigir el cumplimiento de este código. Esta(s) persona(s) son seleccionadas por el Gerente General, y está(n) disponible(s) para que cualquier trabajador, cliente y público en general pueda presentar una duda o denuncia relacionada con un asunto de orden ético.

Las funciones del Encargado(a) y/o Comité son:

1º Asegurar que las políticas y procesos de negocios se mantengan en línea con el presente Código de Conducta y Ética.

2º Mantener abiertas las vías de comunicación para que cualquier persona interna o externa pueda hacer consultas, expresar preocupaciones, denunciar incumplimientos y buscar soluciones de tipo ético.

3° Investigar y analizar cada denuncia de tipo ético presentada y llegar a una resolución final definiendo las sanciones disciplinarias a la gravedad de la falta.

4º Toda denuncia o posible violación a este Código, deberá registrarse y proceder a informarlo de inmediato al Asesor Legal de La Empresa.

4º Las denuncias se manejarán en forma confidencial, se protegerá la identidad del denunciante hasta donde sea posible.

5° Establecer reuniones periódicas de seguimiento de los eventos más recurrentes para establecer acciones correctivas.

6º El Encargado (a) y/o Comité de Ética es responsable de controlar la conducta de los trabajadores y de que todos entiendan y cumplan con este Código.

10. CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA

- Todos, tanto empleador como trabajador, tienen la responsabilidad de entender las disposiciones de este Código y cumplir con ellas.
- Todos recibirán una copia de este Código y dejarán constancia de que lo han recibido y leído completando y firmando el formato "*Recibí Conforme*".
- La Empresa brindará capacitación y orientación sobre este Código según sea necesario.
- El Código podrá revisarse, modificarse o enmendarse en forma ocasional.

11. EN RELACIÓN A LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS

- Según la gravedad de la falta, y de acuerdo a Ley, las sanciones podrán ser:
 1. Amonestación escrita.
 2. Suspensión del trabajo sin goce de sueldo.
 3. Despido definitivo.

12. EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD

Instinto Publicitario, está comprometido a respetar los derechos humanos, con este fin, practica y busca trabajar con quienes promueven los siguientes estándares:

- Igualdad de oportunidades para los trabajadores, independientemente de la raza, el color, la religión, el sexo, genero, nacionalidad, origen étnico, la edad, orientación sexual, la discapacidad, estado civil.
- Se opone a la práctica ilegal de trabajo infantil, la explotación de menores y todas las demás formas de trato inaceptable de los trabajadores; así como el abuso contra la mujer, trabajo forzado. Rechaza la esclavitud y otras formas de abuso.
- Seguridad e higiene en el trabajo que proteja a las personas y al medioambiente.
- Pago a los trabajadores de un salario que les permita satisfacer como mínimo las necesidades básicas y brindarles la oportunidad de mejorar sus habilidades y capacidades.
- Respeto a la legítima libertad de asociación de los trabajadores.
- La relación con las autoridades e instituciones públicas de manera lícita y respetuosa, no aceptar ni ofrecer regalos o comisiones.
- Mantener el principio de neutralidad política, mostrar respeto a las diferentes opiniones y sensibilidades de las personas vinculadas a La Empresa.



Eduardo Perea Olaechea
Gerente General

